

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

MEMORANDO D.N.V.S.-D.A.I.I N.º 76 /2025

A : **Abog. Inés Martínez, Directora**
DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA

DE : **CP. Myrian Emilce Zárate Almirón, Directora**
DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

FECHA : **03/11/2025**

REF. : **Informe mensual de Auditoría Interna**



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar que al 31/10/2025, la Dirección de Auditoría Interna, ha culminado los trabajos de auditoría que se mencionan en el siguiente detalle:

Id	Título	Tipo Auditoría	Periodo	Estado
23974958	Informe N° 10/2025 Auditoría de Gestión a la Dirección General de Inspección.	Auditoría de Gestión	Periodo 2025	En Ejecución
23641765	Informe N° 9/2025 Auditoría Especializada en Informática.	Auditoría Informática	Periodo 2025	En Ejecución
22493013	Informe N° 08/2025 Auditoría Financiera al Área de Ingresos.	Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria	Periodo 2025	En Ejecución
20867433	Informe N° 07/2025 Auditoría de Gestión a la Dirección General de Habitación de Establecimientos.	Auditoría de Gestión	Periodo 2025	Finalizado

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

SÍNTESIS EJECUTIVA

Nº	OBSERVACIÓN	COD.	RECOMENDACIÓN
1	EL MODULO DE LA DIRECCION DE HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS NO CONTEMPLA LA EMISION DE LISTADO DE CONSTANCIAS DE APROBACION DE PLANOS EMITIDAS.	CI	Se recomienda que la Dirección General de Habilitación de Establecimientos gestione ante la instancia responsable del mantenimiento de la Plataforma de Gestión los permisos necesarios para acceder a los datos y generar reportes o listados de constancias de aprobación de planos emitidas. Asimismo, se sugiere coordinar con la DTIC a fin de actualizar la plataforma DINAVISA PY o habilitar un módulo específico que permita la emisión de reportes por parámetros ya sea por rango de fechas, tipo de establecimiento, tipo de trámite y empresa entre otros, de manera a fortalecer los mecanismos de control interno, la trazabilidad y la transparencia en la gestión de las aprobaciones.
2	EL MODULO DE LA DIRECCION DE HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS NO CONTEMPLA LA EMISION DE LISTADOS DE EXPEDIENTES INGRESADOS PARA APROBACION DE PLANOS Y VERIFICACION FUNCIONAL DE PLANOS SEGÚN CODIGO ARANCELARIO VIGENTE.	CI	Trabajar en forma conjunta con la DTIC a fin de actualizar la plataforma DINAVISA PY, para poder generar los reportes necesarios, de manera a brindar la información precisa y oportuna. Se recomienda que la Dirección General de Habilitación de Establecimientos realice las gestiones pertinentes ante la DTIC a fin de contar con los permisos necesarios para acceder y emitir reportes de expedientes ingresados según los códigos arancelarios vigentes. Asimismo, se sugiere coordinar con el área técnica de sistemas la implementación de un módulo o funcionalidad que permita generar listados necesarios que faciliten los controles administrativos, la rendición de cuentas y la supervisión tanto interna como externa.
Referencias: H: Hallazgo C.I: Control Interno			


CP Emilce Zarate Almirón
Directora de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria


Lic. Roxana M. Morel B.
Auditora
Dirección de Auditoría Institucional
DINAVISA


Lic. Natalia Pintos P. Ramirez
DINAVISA



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

Nº	OBSERVACIÓN	COD.	RECOMENDACIÓN
3	TRÁMITE ARANCELADO CON CÓDIGO QUE NO CORRESPONDE.	CI	Se recomienda que la Dirección General de Habilitación de Establecimientos mantenga el control y seguimiento del bloqueo del código arancelario N° 480-342 en la Plataforma de Gestión, conforme a lo solicitado a la DTIC, a fin de evitar su utilización en trámites que no correspondan. Asimismo, se sugiere la implementar de controles preventivos en el sistema de gestión para evitar la utilización incorrecta de códigos, tales como: • Adiestramiento al personal involucrado en la carga de solicitudes, reforzando la correcta identificación y uso de códigos. • Realizar supervisión periódica del registro de operaciones y fortalecer los mecanismos de verificación interna, de modo a minimizar errores humanos en la selección de códigos.
4	NO SE VISUALIZA PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCION EN LA EVALUACION DE EXPEDIENTES INGRESADOS.	CI	Se recomienda a la Dirección de Aprobación de Planos culminar la elaboración e implementación del procedimiento interno para la distribución de expedientes en el proceso de evaluación, de manera que se establezcan criterios claros y documentados para la asignación equitativa de tareas entre los evaluadores. Asimismo, dicho procedimiento deberá contemplar mecanismos de control y seguimiento que permitan garantizar la trazabilidad, eficiencia y oportunidad en la atención de los trámites ingresados a la plataforma DINAVISAp.
5	FALTA DE ACTUALIZACION DE POE-DAP-001.	CI	Se recomienda revisar y actualizar el POE-DAP-001 a fin de alinearlo con los requerimientos establecidos en la Resolución N° 226/2025, incorporando la utilización del nuevo formulario FOR-DGHE-002 y eliminando referencias a las normativas y formularios derogados.

Referencias:

H: Hallazgo

C.I: Control Interno

Emilce Zárate Almirón
CP Emilce Zárate Almirón
Directora de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Roxana M. Morel B.
Lic. Roxana M. Morel B.
Auditora
Dirección de Auditoría Institucional
DINAVISAP

